



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2025

Expte. Nº 24.573/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada en el mes abril de 2025 por la Secretaria Académica de esta Universidad, adjunta en fs. 66; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se den por finalizadas las funciones de la Srta. María Elena LIZÁRRAGA y del Sr. Leonardo Franco VILLEGAS COSTA, como tutores académica y par respectivamente, en el Servicio Penitenciario Federal en el ámbito del Programa de Educación en Cárceles dependiente de la mencionada Secretaría, a partir del 8 de abril de 2025 de acuerdo a lo informado por el Director de dicho programa.

QUE los mismos fueron designados para cumplir tales funciones, con carácter ad-honorem, mediante Resolución R-Nº 1069-2023.

QUE además se propone la designación con carácter ad-honorem, de la Srta. Silvana Leonela CORIA, DNI Nº 34.726.415, como Tutora Par en el mencionado Servicio Penitenciario, y que formará parte del equipo de trabajo del Programa de Educación en Cárceles aprobado mediante Resolución R-Nº 0863-2023, cumpliendo las funciones detalladas en su nota, a partir del 8 de abril de 2025 y hasta nueva disposición.

QUE se adjunta en estas actuaciones el curriculum vitae de la Srta. CORIA.

Por ello, atento a lo aconsejado en fs. 67, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por finalizada la designación de las personas que se detallan a continuación, que prestaban servicios en el Servicio Penitenciario Federal con carácter ad-honorem, en los cargos y funciones que en cada caso se indican, en el Programa de Educación en Cárceles dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, designados mediante Resolución R-Nº 1069-2023:

- María Elena LIZÁRRAGA, DNI Nº 37.088.160, Tutora Académica.
- Leonardo Franco VILLEGAS COSTA, DNI Nº 37.739.022, Tutor Par.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Srta. Silvana Leonela CORIA, DNI Nº 34.726.415, como Tutora Par para desempeñarse en el Servicio Penitenciario Federal con carácter ad-honorem, en el Programa de Educación en Cárceles dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, aprobado mediante Resolución R-Nº 0863-23, con efecto al 8 de abril de 2025 y hasta nueva disposición, debiendo cumplir las funciones que se detallan a continuación:

- ✓ Proporcionar un ambiente de apoyo y confianza para otros estudiantes fomentando una relación positiva y de igualdad.
- ✓ Ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades de estudio efectivas y proporcionar asistencia adicional en áreas específicas de dificultad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.573/23

- ✓ Compartir consejos y estrategias para adaptarse a la vida universitaria, como la gestión del tiempo, la organización y la preparación para exámenes.
- ✓ Ayudar a los estudiantes a identificar y acceder a recursos académicos y de apoyo en la universidad, como servicios de asesoramiento, bibliotecas y centros de aprendizaje.
- ✓ Proporcionar información sobre la selección de cursos, la programación y la planificación del currículum, y ofrecer recomendaciones sobre opciones de carrera.
- ✓ Ayudar a los estudiantes a establecer metas claras y alcanzables para su aprendizaje, y diseñar planes de acción para lograrlas.
- ✓ Fomentar la comunicación y la colaboración entre estudiantes y el personal docente de la universidad.
- ✓ Proporcionar retroalimentación constructiva a los estudiantes sobre su trabajo académico y ofrecer sugerencias para mejorar.
- ✓ Participar en instancias de formación destinadas a mejorar las habilidades y conocimientos inherentes a la acción tutorial.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0608-2025